



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 136/2011

VISTO:

La Nota N° 2030/2011 iniciada por la Directora de la Unidad Ejecutora del Servicio de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, Lic. Ana Lía MESQUIDA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota se eleva el Acta de Donación de Bienes, en conformidad a la Resolución HCS N° 64/97, Art. 17 y Norma Complementaria para la Rendición de Cuentas de Subsidios para Actividades de Vinculación y Transferencia (AVT)

Que por la misma la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Lía Mesquida, procede a donar a la Universidad Nacional de Santiago del Estero el Bien de Uso, adquirido en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia.

Que el tema ha sido tratado por el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011 y se resuelve aprobar el Acta de Donación de Bienes y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Donación de Bienes presentada por la Unidad Ejecutora del Servicio de Profesionalización de Auxiliares en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, adquirido en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia.

ARTICULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la UNSE.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Girar copia a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Cumplido, archivar.

GM